

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 24 de Mayo de 1996	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 14.923	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTÍCULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTÍCULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 83,50
• Semestral.....	\$ 52,00
• Trimestral.....	\$ 42,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50
• Separata.....	\$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G. N° 191/92

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

	Pág.
S.G.G. N° 929 del 13/05/96 - Convenio de Transferencia: Poderes Ejecutivo y Legislativo, Comisión Bicameral Administradora de la Imprenta de la Legislatura y Cooperativa de Trabajo Gráfico "6 de Febrero" Ltda.....	2125

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 90-D del 17/05/96 - Amplía Resolución Ministerial N° 197-D/95.....	2128
M.S.P. N° 91-D del 20/05/96 - Aceptación de Renuncia.....	2128
M.S.P. N° 92-D del 20/05/96 - Jubilación por Invalidez.....	2128
M.P.E. N° 93-D del 21/05/96 - Licitación Pública.....	2128
S.G.G. N° 94-D del 21/05/96 - Autoriza Afectación Transitoria de Automotor.....	2129

EDICTO DE MINA

N° 5.012 - SAMENTA - Expte. N° 14.861*	2129
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5.026 - Municipalidad de Salta N° 08/96.....	2129
N° 5.025 - Municipalidad de Salta N° 06/96.....	2129
N° 4.988 - Dirección General de Obras Sanitarias - Ampliación Red Cloacal 1ª Etapa J. V. González.....	2129
N° 4.964 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Prórroga Refacción en Hogar Escuela.....	2130

LICITACION PRIVADA

N° 4.980 - Gendarmería Nacional N° 4/96.....	2130
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 5.028 - Chanampa, César Ramón - Expte. N° B-18.220/91.....	2130
N° 5.027 - Río de Mercedes Contreras - Expte. N° 08.672/95.....	2130
N° 5.018 - Peralta de Rodas, Felisa - Expte. N° B-80.616/96.....	2130
N° 5.017 - Salto, Luis Anatolio - Expte. N° 5.122/95.....	2131
N° 5.013 - Moreno de Borja, Estela Isabel - Expte. N° B-78.926/96.....	2131
N° 5.009 - Teresa Luchente o Luchenti o Lafuente - Expte. N° B-68.580/95.....	2131
N° 5.008 - Haydee Saravia - Expte. N° B-76.936/95.....	2131
N° 4.991 - Vittor, Héctor Rogelio - Expte. N° B-79.693/96.....	2131
N° 4.984 - Vázquez Gaspar, Eusebia - Expte. N° 1A-54.075/84.....	2131
N° 4.983 - Mercado, Juana - Expte. N° B-79.079/96.....	2131
N° 4.961 - Parrilla, Antonio - Expte. N° B-73.482/95.....	2132
N° 4.957 - Cadenas de Hessling, María Teresa - Expte. N° 2B-38.006/96.....	2132

REMATES JUDICIALES

N° 5.021 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-67.534/95.....	2132
N° 5.014 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-74.538/95.....	2132
N° 5.010 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-68.992/95.....	2133
N° 5.004 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-05.782/93.....	2133
N° 5.003 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-59.034/94.....	2133

	Pág.
N° 4.998 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 2.748/95.....	2133
N° 4.981 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 03.613/91	2134
N° 4.969 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-15.154/90.....	2134
N° 4.965 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-56.482/94	2135

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 5.001 - Rodríguez, Raúl Domingo y Luna, Amelia Felipa - Expte. N° 8.222/96.....	2135
N° 4.956 - Vallejos Boidi S.A.	2136
N° 4.927 - Miy, Atilio Adolfo - Expte. N° 5.736/96.....	2136

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 5.007 - Molinas Grondona, Osvaldo María - Expte. N° B-83.015/96	2136
N° 4.972 - Royano, Carlos Daniel - Expte. N° B-81.426/96.....	2136

EDICTOS JUDICIALES

N° 4.979 - López de Prémoli, María Ester - Expte. N° 74.692/95	2136
N° 4.959 - Juárez, Graciela Beatriz - Expte. N° B-82.577/96.....	2137

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 5.029 - IMAREN S.R.L.	2137
N° 5.022 - Feria Libre de Moldes y San Martín S.R.L.	2138

AVISOS COMERCIALES

N° 5.024 - PROAGRO S.A.	2138
N° 5.023 - Centinela S.A.	2139
N° 5.016 - Enlaces S.A.	2141
N° 5.015 - CORTESA	2141
N° 5.005 - ELEMNOR S.R.L.....	2141
N° 5.000 - Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A.	2142

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 5.020 - Asociación San Pablo, para el día 06/06/96	2142
N° 5.019 - Asociación San Pablo, para el día 06/06/96	2142
N° 5.002 - Asociación de Artesanos y Productores - Molinos, para el día 08/06/96	2143

FE DE ERRATAS

N° 5.011 - De la Edición N° 14.922 del 23/05/96: O.P. 4.981 - Remate Judicial Campos Wilson - Expte. N° 03.613/91	2143
N° 5.006 - De la Edición N° 14.922 del 23/05/96.....	2143

RECAUDACION

N° 5.030 - Del día 24/05/96.....	2143
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 13 de mayo de 1996

DECRETO N° 929

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-71.238/96

VISTO el Convenio de Transferencia firmado entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, con la participación de la Comisión Bicameral Administradora de la Imprenta de la Legislatura y la Cooperativa de Trabajo Gráfico "6 de Febrero Ltda.", en formación y:

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, las partes acuerdan el traspaso de los bienes muebles y útiles y en forma complementaria los derechos y acciones de los créditos pendientes de pago, otorgados por la citada Comisión Bicameral a favor de terceros, durante los Ejercicios Presupuestarios 1993; 1994 y proporcional de 1995.

Que el referido Convenio consta de: Anexo I, Nómina de Integrantes de la Cooperativa y Anexo II, inventario legalizado de los bienes útiles de la Comisión Bicameral y Acta firmada entre ambas partes, ante la E.P.N. Norma Susana Arias en representación de Escribanía de Gobierno, en la que obra el control y verificación del inventario patrimonial de la Imprenta de la Legislatura.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de transferencia celebrado entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, con la participación de la Comisión Bicameral Administradora de la Imprenta de la Legislatura y la Cooperativa de Trabajo Gráfico "6 de Febrero Ltda.", en formación, el que como Anexo; Anexo I y Anexo II forman parte de este instrumento.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura a los efectos de su ratificación por ley, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia aprobado precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

ANEXO

CONVENIO DE TRANSFERENCIA

El Gobierno de la Provincia de Salta, Poder Ejecutivo representado en este acto por su Gobernador Dr. JUAN CARLOS ROMERO. Poder Legislativo representado por el Vice-Presidente de la Cámara de Senadores y el Presidente de la Cámara de Diputados Señores: FERNANDO EDUARDO ZAMAR y ALEJANDRO SAN MILLAN, respectivamente, en adelante "LA PROVINCIA"; y participando expresamente el Presidente de la Comisión Bicameral Administradora de la Imprenta de la Legislatura, senador LUIS PEREZ, por una parte, y "LA COOPERATIVA" de Trabajo Gráfica "6 de Febrero Ltda.", en formación, representada en este acto por su Presidente, el señor MIGUEL ANGEL ROSADO y por su Secretario el señor WALTER YAPURA, con domicilio en calle España Nro. 2195, con la certificación provisoria, inscrita en el Programa de Cooperativas y Mutualidades, y con la participación expresa de los integrantes de la misma, que se detallan en el Anexo I del presente Convenio, por la otra parte en adelante LA COOPERATIVA, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LA PROVINCIA, conviene con la COOPERATIVA, el traspaso de los bienes muebles útiles de la Comisión Bicameral Administradora de la Imprenta de la Legislatura, cuyo inventario certificado por escribano público se adjunta al presente como parte integrante del mismo en Anexo II.

SEGUNDA: Por este acto se transfieren a favor de la COOPERATIVA en forma complementaria, los derechos y acciones para el cobro de las obligaciones pendientes de pago, por créditos otorgados a favor de terceros por la Comisión Bicameral, en los Ejercicios Presupuestarios 1993-1994 y parte de lo que corresponda al período 1995; quedando establecido que lo que se transfiere, son los derechos y acciones a los que queda obligado el Estado Provincial.

TERCERA: Tratándose de los integrantes de LA COOPERATIVA, de empleados del Estado Provincial, los mismos acuerdan su desvinculación y ponen fin a la relación de empleo habida con el mismo, a partir de la fecha.

CUARTA: Se deja constancia, de que la transferencia de los bienes es onerosa y que el valor de la misma, una vez determinado el precio conforme a la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en proporción que correspondiere a cada uno de los integrantes de LA COOPERATIVA. El monto percibido por la transferencia detallada en la

cáusula segunda será imputada para cubrir la diferencia que resulte entre el valor de la cotización de los bienes que forman parte del inventario, imputados al pago parcial de la indemnización, y hasta el monto total que se establezca por tal concepto en las proporciones que a cada uno corresponda. Si efectuada la liquidación final resultase saldo a favor de los empleados por este concepto el mismo será abonado en las condiciones y plazos establecidos por la Ley 6.820 art. 18. De mediar saldo a favor del Estado, el mismo será abonado con trabajos efectuados de parte de LA COOPERATIVA.

QUINTA: COMPROMISO DE SERVICIOS: LA PROVINCIA se compromete a otorgar con preferencia ante igualdad de condiciones y durante el plazo de un año, los trabajos de imprenta que realice LA COOPERATIVA y que sean necesarios para el Estado Provincial, inclusive El Boletín Oficial, Los Diarios de Sesiones de ambas Cámaras y las publicaciones que efectúe la Comisión Bicameral de Autores Salteños, salvo aquellos trabajos que son en la actualidad, realizados por las imprentas propias de los Organismos.

SEXTA: LA PROVINCIA asistirá mediante el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, a LA COOPERATIVA hasta el primero de julio de 1996. Plazo que se extenderá hasta el primero de setiembre de 1996, para el supuesto de no alcanzar el cobro del cincuenta (50%), por lo menos de los créditos cedidos en la cláusula segunda.

SEPTIMA: Los miembros de LA COOPERATIVA son acreedores a los beneficios contenidos en el Decreto N° 313/96, art. 6.

OCTAVA: Las preferencias y beneficios mencionados en las cláusulas anteriores, se mantendrán en tanto y en cuanto permanezcan en LA COOPERATIVA, el 85% (ochenta y cinco por ciento), de sus miembros fundadores.

NOVENA: La Comisión Bicameral Administradora de la Imprenta de la Legislatura designará una Comisión de Seguimiento para la aplicación del presente Convenio, la que asumirá la titularidad del patrimonio documental de los créditos, derechos y acciones que fomen parte del activo de la misma y que no fuera expresamente cedido por este instrumento.

DECIMA: Las transferencias antes mencionadas se instrumentarán mediante Ley, cuyo proyecto se compromete el Poder Ejecutivo a remitir en lo inmediato, y otorgarle el trámite parlamentario que determina la Ley 6.583.

Se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis.

A N E X O I

- 1 - Anagua, Guillermo Escolástico - D.N.I. N° 11.080.294
- 2 - Arias, Carlos - L.E. N° 7.258.418
- 3 - Beltrán, Julio Narciso - D.N.I. N° 8.049.154
- 4 - Cala, Roberto Ricardo - L.E. N° 8.555.653
- 5 - Cardozo, Hugo Antonio - D.N.I. N° 10.581.200
- 6 - Carrizo de Saldaña, Rosa - D.N.I. N° 10.581.563
- 7 - Castelli Aguilar de Carrasco, Elsa M. -
D.N.I. N° 11.197.663
- 8 - Chocobar, José Ricardo - D.N.I. N° 14.742.827
- 9 - Del Castillo Samuel - L.E. N° 7.239.014
- 10 - Díaz, Marcelo Inocencio - D.N.I. N° 10.005.421
- 11 - Fernández, José Daniel - D.N.I. N° 16.883.857
- 12 - Gómez, Susana Beatriz - D.N.I. N° 6.163.930
- 13 - Herrera, Saira Vicenta - D.N.I. N° 13.452.922
- 14 - Lamónaca de Alvarez, Marta A. -
L.C. N° 5.749.969
- 15 - Luna, Ernesto Armando - D.N.I. N° 8.554.220
- 16 - Marcó de Arancibia, Ubalda H. -
L.C. N° 3.221.482
- 17 - Martínez de Gómez, Marisa J. -
D.N.I. N° 16.000.604
- 18 - Méndez, Bonifacio Evangelista -
D.N.I. N° 7.244.041
- 19 - Mendías, Angel Eulogio - D.N.I. N° 7.253.532
- 20 - Miguel, Susana Graciela - D.N.I. N° 16.889.037
- 21 - Monerri, Estela Norma - D.N.I. N° 4.847.523
- 22 - Monerri, Martín Luis - L.E. N° 7.258.848
- 23 - Murúa, Carlos Ramón - D.N.I. N° 10.494.158
- 24 - Nieva, Celina Ester - D.N.I. N° 6.535.421
- 25 - Palacios, Mirta Isabel - D.N.I. N° 5.496.778
- 26 - Quispe, Luis Daniel - D.N.I. N° 16.659.172
- 27 - Ríos, Alcides Ramón - D.N.I. N° 7.261.708
- 28 - Robles, María Angélica - D.N.I. N° 6.673.585
- 29 - Rosado Fabbroni, Miguel Angel -
D.N.I. N° 16.578.954
- 30 - Saravia, Rogelio Dardo - D.N.I. N° 16.128.571
- 31 - Soria, Sergio Rafael - D.N.I. N° 10.582.730
- 32 - Soulé, Humberto Neri - L.E. N° 8.161.078
- 33 - Sugioccka Acevedo, Jorge Ricardo -
D.N.I. N° 16.899.146
- 34 - Tarifa, Sara del Valle - L.E. N° 6.163.639
- 35 - Taritolay, Luis - L.E. N° 8.169.898
- 36 - Vázquez, Juan Carlos - D.N.I. N° 11.224.467
- 37 - Vega, Mario Jesús - D.N.I. N° 13.318.172
- 38 - Velázquez, Norma Gladys - D.N.I. N° 5.084.175
- 39 - Vilca de Ríos, Zulema Rafaela -
D.N.I. N° 14.970.372

- 40 - Yáñez de Ochoa, Carmen Angélica -
D.N.I. N° 17.796.453
- 41 - Yapura, Walter Gerardo - D.N.I. N° 17.832.602
- 42 - Zalazar de Bibas, Yolanda P. -
D.N.I. N° 5.891.232
- 43 - Zuleta de Figueroa, Gregoria -
D.N.I. N° 4.714.320

ACTA

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Norma Susana Arias, escribana Autorizante, quien lo hace en nombre y representación de Escribanía de Gobierno, por delegación de facultades, comparecen los señores: Senador Luis Humberto Pérez, el señor Diputado Pablo Bernardo Nieto y el Contador Público Nacional Gabriel Costal, quienes lo hacen en su carácter de Presidente, Secretario y Asesor Contable de la Comisión Bicameral Imprenta de la Legislatura del Poder Legislativo de la Provincia de Salta, personas mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que solicitan los servicios de la suscripta escribana a fin de que proceda a realizar el control y verificación del inventario patrimonial de la Imprenta de la Legislatura. El mismo se realizará a partir de un inventario según la descripción de los bienes muebles. Participarán también del control para posterior entrega los integrantes de la COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO 6 DE FEBRERO LIMITADA, representada por las siguientes personas: Miguel Angel Rosado Fabbroni, Documento Nacional de Identidad Número 16.578.954, quien lo hace en su carácter de PRESIDENTE de la mencionada Cooperativa, Humberto Soulé Libreta de Enrolamiento Número 8.161.078, técnico linotipista, Mario Jesús Vega Documento Nacional de Identidad Número 13.318.172, técnico en Offset, Hugo Antonio Cardozo, Documento Nacional de Identidad Número 10.581.200, técnico Impresor, Samuel Del Castillo Libreta de Enrolamiento Número 7.239.014, técnico mecanotipia. Ernesto Armando Luna, Documento Nacional de Identidad Número 8.554.220, técnico en papel depósito, Guillermo Anagua, Documento Nacional de Identidad Número 11.080.294, tipógrafo. Enrique Víctor López, Documento Nacional de Identidad Número 14.488.964, todos también personas mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe. ACTO CONTINUO siendo las horas once del día de la fecha comienza a realizarse el inventario patrimonial de la Imprenta de la Legislatura a partir de un listado de bienes e insumos pertenecientes a la misma. Las maquinarias que se detallan en el inventario se

entregan en funcionamiento por lo tanto son controladas y verificadas por cada técnico en la materia y en la máquina que se va controlando, dejando constancia en el listado si funciona o no funciona, y en observaciones, los detalles de cada una. La suscripta escribana deja constancia que se controla rubro por rubro, en compañía de cada técnico en la materia y en cada una de las secciones que componen la imprenta de acuerdo al inventario cuyas fojas se agregarán a la presente. Así se deja constancia que en la sección imprenta faltan un juego de 4 roletes, 4 Rodillos de máquina Minerva - un cuño en seco de la Provincia de Salta, un cuño en seco de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Se deja aclarado que los bienes antedichos no se encuentran inventariados patrimonialmente. También se deja constancia que existen los siguientes elementos que no se encuentran inventariados: una Numeradora para Offset N° 4580542, una numeradora N° 1981322, una numeradora N° 1981328, una numeradora N° 1981352 y 1 mesón de 2,63 metros por 0,84 metros, 1 banco base metálica, tapa de madera sin número, 1 aceitera azul, 2 pescadillas, 1 silla base metálica tapizado marrón N° 263, 2 diccionarios Larousse, 1 estante metálico color negro de 1,2 metros por 1,60 metros por 50 centímetros de ancho, 2 divisiones y cuatro estantes, 2 estantes metálico 2,48 metros por 1,60 metros por 50 centímetros de ancho tres divisorias, 1 estante metálico de 2,50 metros por 1,60 metros por 50 centímetros de ancho tres divisorias, 1 estante base metálica de 1,50 metros por 1,20 metros, por 0,52 centímetros de ancho, 2 estantes base metálica de 2,92 metros por 1,30 metros por 0,50 centímetros de ancho, 3 tarimas sin pintar de madera y 1 tarjetero. En la Sección Computación en el momento que se hacía el control y verificación de los bienes muebles y elementos el señor Miguel Angel Rosado Fabbroni quiere dejar constancia de lo siguiente: Manifiesta que falta diskettes y MS Dos, del Window faltan los diskettes. del QPro faltan Manual del mismo, del Corel Draw 5, faltan los compact y diskettes, del Corel Draw 3, falta Manual de usuario y diskettes, falta también un Mouse marca Mijuki sin uso, faltan todas las copias de seguridad, falta Manual para impresora FX-850-1050 Epson, falta manual para impresora Laser 4 falta Net-ware (red de computadora), falta una guía rápida. También se deja constancia que estos elementos no se encuentran inventariados patrimonialmente no figurando dados de alta en dicho inventario. Se encuentran en existencia y no se encuentran inventariados los siguientes insumos: 1 cartucho de Toner ERHP C3900A para impresora laser Jet, 1 cartucho de Toner HP92298A usado, hay 3 Mouses más, existe un paquete de trabajo a medio hacer. También se deja constancia que se encuentra trabajo a medio hacer o en edición, lo que se pudo

verificar y controlar por paquetes: 26 paquetes de forma irregular de Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 2 paquetes de diarios de sesiones ordinaria en originales para realizar el trabajo, 190 libros y pliegos de libros de trabajos a entregar. También forman parte de este inventario patrimonial, los insumos que en planilla también integran la presente acta notarial. Y se deja constancia que también pertenecen a este inventario los bienes que pertenecen al Organismo y no figuran en el inventario que en dos hojas foliadas también se agregan a la presente. Una vez finalizado todo el inventario, se procede al cambio de cerradura de la puerta de entrada de la misma, siendo realizado por el cerrajero señor Daniel Marcelo Córdoba Documento Nacional de Identidad Número 23.584.521, domiciliado en calle Coronel Suárez Número 52, quedando depositadas las mismas en Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta. También se deja constancia que todas las llaves, quedan resguardadas en una caja en Dirección General. La suscripta escribana deja constancia que se agrega a la presente como parte integrante de la misma y sin el cual carecen de validez alguna las planillas de inventario en 35 fojas, las que se encuentran firmadas al dorso de cada hoja, por las partes, las que han sido puestas por ante mí de todo lo cual, doy fe. También se deja constancia que el Anexo III Inventario de Repuestos de Máquinas Linotipos - Intertype Sección Taller del folio 20 al 27 del Inventario impreso, no se pudo inventariar por falta de tiempo material para verificar, quedando adjunto a la presente acta, quedando pendiente de verificación. Siendo las horas diecinueve del día de la fecha se da por finalizado el acto, firmando para constancia de todo lo cual doy fe.

El anexo del Decreto N° 929 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 90 D - 17/05/96 - Expte. N° 46.053/95 - código 121.

Artículo 1° - Ampliar la Resolución Ministerial N° 197 D de fecha 4 de agosto de 1995, dejando establecido que el doctor Ramón Rafael Espinosa, D.N.I. N° 5.540.012, médico de la Dirección Emergencias Sanitarias, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 3 y 15.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 91 D - 20/05/96 - Expediente N° 533/94 - código 97.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de setiembre de 1994, aceptar la renuncia presenta por el señor Luis Modesto Toro, D.N.I. N° 11.392.009, legajo N° 56.212, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E, auxiliar de enfermería del Hospital de Colonia Santa Rosa, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Luis Modesto Toro, D.N.I. N° 11.392.009, legajo N° 56.212, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 7.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 92 D - 20/05/96 - Expediente N° 49.604/95 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre de 1995, aceptar la renuncia presentada por el señor Ramiro Rubén Bautista, D.N.I. N° 16.080.932, legajo N° 8.905, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría F, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de la Producción y El Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 93 D - 21/05/96 - Expediente N° 37-120.694/96.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por Dirección General de Obras Sanitarias, para la ejecución de la obra "Ampliación Red Cloacal 1ª Etapa - Joaquín V. González - Departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento treinticuatro mil seiscientos cuarenta y seis con setenta y siete centavos (\$ 134.646,77), en un plazo de 150 días y autorizar a la citada Dirección a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, debiendo previamente dar cumplimiento a la observación aconsejada por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 16 de mayo de 1996 (Acta N° 4 - Punto 1).

Art. 2° - La erogación respectiva se imputará a: Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida

Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 53 - Mantenimiento. Ampliación y mejoramiento Sistemas Cloacales en la Provincia - Financiamiento: Fondos Propios - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 94 D - 21/05/96.

Artículo 1° - Autorizar la afectación transitoria a la Subsecretaría de Area de Frontera, de la Pick-Up Chevrolet, Modelo C- 10 Custon, Dominio A079955, de propiedad de esta Secretaría General, a partir del 14 de mayo de 1996 y mientras persistan las razones de servicio en el aludido organismo.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 5.012

R. s/c. N° 7.236

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 224 y 235 del Código de Minería que B.H.P. Minerals ha solicitado la mensura de la mina "Samenta" de Cobre, Oro, Plata y Arsénico, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.861, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) C° Samenta a partir del cual se mide 7.100 m. con Az. 270° para llegar al Punto Auxiliar (P.A.), desde P.A. se mide 7.300 m. con Az. 180° para llegar al Punto de Partida (P.P.). **Pertenencia 1:** A partir del P.P. con Az. 90° se mide 1.000 m. para llegar al P. 1, desde P.1 con Az. 180° se mide 1.000 m. para llegar al P.2, desde P.2 con Az. 270° se mide 1.000 m. para llegar al P.3, desde P.3 con Az. 360° se mide 1.000 m. para llegar al P.P. cerrando de esta manera una superficie de 100 Has. **Pertenencia 2:** A partir del P.3 con Az. 90° se mide 1.000 para llegar al P.2, desde P.2 con Az. 180° se mide 1.000 m. para llegar al P.6, desde P.6 con Az. 270° se mide 1.000 m. para llegar al P.M.D., desde P.M.D. con Az. 360° se mide 1.000 m. para llegar al P.3, cerrando de esta manera una superficie de 100 Has. **Pertenencia 3:** A partir del P.4 con Az. 90° se mide 1.000 m. para llegar al P.3, desde P.3 con Az. 180° se mide 1.000 m. para llegar al P.M.D., desde P.M.D. con Az. 270° se mide 1.000 m. para llegar al P.5, desde P.5 con Az. 360° se mide 1.000 m. para llegar al P.4, cerrando de esta manera una superficie de 100 Has. **Pertenencia 4:** A partir del P.5 con Az. 90° se mide 1.000 m. para llegar al P.M.D., desde P.M.D. con Az. 180° se mide 1.000 m. para llegar al P.8, desde P.8 con Az. 270° se mide 1.000 m. para llegar al P.7, desde P.7 con Az. 360° se mide 1.000 m. para llegar al P.5, cerrando de esta manera una superficie de 100 Has. **Pertenencia 5:** A partir del P.M.D. con Az. 90° se mide 1.000 m. para llegar a P.6., desde P.6 con Az. 180° se mide 1.000 m.

para al P.9, desde P.9 con Az. 270° se mide 1.000 m. para llegar al P.8, desde P.8 con Az. 360° se mide 1.000 m. para llegar al P.M.D., cerrando de esta manera una superficie de 100 Has. **Pertenencia 6:** A partir del P.8 con Az. 90° se mide 1.000 m. para llegar al P.9, desde P.9 con Az. 180° se mide 1.000 m. para llegar al P.10, desde P.10 con Az. 270° se mide 1.000 m. para llegar al P.11, desde P.11 con Az. 360° se mide 1.000 m. para llegar al P.8 cerrando de esta manera una superficie de 100 Has. **Labor Legal:** A partir del P.P. con Az. 180° y 2.000 m. se llega a la labor legal. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de mayo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 24/05/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.026

F. N° 86.130

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Compras

Licitación Pública N° 08/96

Llámase a Licitación Pública N° 08/96, para el día 14 de junio de 1996, a horas 11,00, convocada para la Adquisición de Motoguadañas, motosierras, minitractores, mochilas p/pulverizar, desmalezadoras, etc. **Consulta y Apertura de Propuesta:** Direc. de Compras, La Florida N° 86, Tel. 311581, Int. 236. **Precio del Pliego:** \$ 33,80 (Pesos treinta y tres con ochenta centavos). **Venta de Pliego:** Direc. de Tesorería Municipal, La Florida N° 86.

Imp. \$ 21,00

e) 24/05/96

O.P. N° 5.025

F. N° 86.130

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Compras

Licitación Pública N° 06/96

Llámase a Licitación Pública N° 06/96, para el día 14 de junio de 1996, a horas 09,30, convocada para la Adquisición de 250 Luminarias. **Consulta y Apertura de Propuesta:** Direc. de Compras, La Florida N° 86, Tel. 311581, Int. 236. **Precio del Pliego:** \$ 42,50 (Pesos cuarenta y dos con cincuenta centavos). **Venta de Pliego:** Direc. de Tesorería Municipal, La Florida N° 86.

Imp. \$ 21,00

e) 24/05/96

O.P. N° 4.988

F. N° 8.166

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: "Ampliación Red Cloacal - 1era. Etapa - J.V. González - provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 134.646,77

Precio del Pliego: \$ 130,00

Plazo de Ejecución: 150 días calendario.

Fecha y Hora de Apertura: 12/06/96 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias, España N° 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Juramento N° 190 - División Estudios y Proyectos.

Venta de Pliego: España N° 887 - Div. Facturación.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 23 al 27/05/96

Venta del Pliego: hasta el 31 de mayo de 1996. Centro Cív. G. Bourg - Coord. General Ministerio de la Producción y El Empleo.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 22, 23 y 24/05/96

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 4.980

F. N° 86.063

REPUBLICA ARGENTINA

Gendarmería Nacional

A efectos del Artículo 7 del Decreto 826/88 publíquese el llamado a Licitación Privada N° 4/96, bajo el régimen de la Ley 20.124 (Decreto 598/88) para Gendarmería Nacional.

Objeto: Adquisición de combustibles y lubricantes para la dotación de vehículos de la Agrupación VII "Salta".

Informes y adquisición de Pliegos: Servicio Adm. de la Jef. Agrupación VII "Salta", Chachapoyas - C.P. 4400 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta Capital.

Lugar y fecha de apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 06 de junio de 1996 a las 12:00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 23 y 24/05/96

O.P. N° 4.964

F. N° 8.165

GOBIERNO DE SALTA

Prog. Rehabilitación Hogar Escuela - S. de O. y S.P.

Prorroga llamado a Licitación Pública

Obra: Refacción en general del Edificio del Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" - Salta Capital

Modificación fechas de apertura y venta de Pliegos.

Nueva fecha y hora de apertura: 07 de junio de 1996. Horas 10.

Lugar de apertura: Centro Cívico Grand Bourg 1er. Block.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.028

F. N° 86.135

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en autos: "Chanampa, César Ramón - Sucesorio", Expte. N° B-18.220/91, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 22 de setiembre de 1995. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 24 al 28/05/96

08.672/95, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y toda persona con interés legítimo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría N° 2, Orán, 10 de mayo de 1996. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 24, 27 y 28/05/96

O.P. N° 5.027

F. N° 86.134

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia. 2da. Nominación, Circunscripción Orán del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesorio de Mercedes Contreras", Expte. N°

O.P. N° 5.018

F. N° 86.117

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de: Peralta de Rodas, Felisa", Expte. N° B-80.616/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de mayo de 1996. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 24, 27 y 28/05/96

O.P. N° 5.017

F. N° 86.111

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salto, Luis Anatolio", Expte. N° 5.122/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Metán, 14 de junio de 1995. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/05/96

O.P. N° 5.013

F. N° 86.106

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos "Moreno de Borjas, Estela Isabel - s/Sucesorio", Expte. N° B-78.926/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 13 de mayo de 1996. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/05/96

O.P. N° 5.009

F. N° 86.101

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: "Teresa Luchente o Teresa Luchenti o Teresa Lafuente - Sucesorio", Expte. N° B-68.580/95, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C. de P.C. y C. Publicación por tres (3) días. Salta, 12 de diciembre de 1995. Fdo. Dr. Jorge Montenegro. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/05/96

O.P. N° 5.008

F. N° 86.098

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación,

Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña Haydée Saravia (Expte. N° B-76.936/95), sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el plazo de 30 días a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar según la ley. Publíquese por tres días. Salta, 01 de abril de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 27 y 28/05/96

O.P. N° 4.991

F. N° 86.085

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vittor, Héctor Rogelio s/Sucesorio", Expte. N° B-79.693/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días. Salta, 16 de mayo de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/05/96

O.P. N° 4.984

R. s/c. N° 7.232

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación; Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Vázquez de Gaspar, Eusebia - Sucesorio", Expte. N° 1A-54.075/84, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 15 de mayo de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 27/05/96

O.P. N° 4.983

F. N° 86.073

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Mercado, Juana - Sucesorio", Expte. N° B-79.079/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de abril de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 27/05/96

O.P. N° 4.961

F. N° 86.032

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados "Parrilla, Antonio - Sucesorio", Expte. N° B-73.482/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria. Salta, 11 de mayo de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/05/96

O.P. N° 4.957

F. N° 86.017

El señor Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Cadenas de Hessling, María Teresa - Sucesorio", Expte. N° 2B-38.006/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de mayo de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/05/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.021

F. N° 86.125

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un automóvil Daewoo - Espero 2.0 Ltr. de Luxe

El día jueves 30 de mayo de 1996, a las 19,05 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré al contado y con la base de U\$S 13.814,00 (capital reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 10.360,50) y si tampoco existieren postores por esta base se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Daewoo - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo Espero 2.0 LTR Deluxe

- Dominio N° A-092.627, con motor m/Daewoo N° C20LE25045616, chasis m/Daewoo N° KLAJF19W1RB716547, c/4 cubiertas y un auxilio en buenas condiciones, c/auto-stereo m/Daewoo Tank, c/alfombrado en su interior, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado, con más el Arancel de Ley del 10% y el sellado D.G. de Rentas del 0,6%. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en juicio que se sigue contra "Ricardo Federico Mena s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-67.534/95. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - I.V.A. Responsable No Inscripto - Tel. 211897 - Vicente López N° 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 24 y 27/05/96

O.P. N° 5.014

F. N° 86.105

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 11.000.-

Local para panadería en esta ciudad

El día 28 de mayo de 1996, a las 18.05 hs. en Alsina 1035, ciudad, remataré con la base de \$ 11.000.-, el inmueble Identificado Mat. 83.841, Sección P, Manzana 217, Parcela 15 del Dpto. Cap-01. Sup. Total s/M 271,50 m2. límite. NE: parc. 16, NO: calle; SE: parc. 14 y SO: calle. Plano 6.358, según datos obt. de la respec. ced. parc. Se enc. ubic. en calle Mar Artico N° 1092 esq. Mar Blanco de B° Pablo Saravia, ciudad. Cuenta en planta alta c/un salón, seis habitac. y un baño. Todo a medio construir y escalera de cern. En planta baja, un salón en forma de L, una habitación, dos baños, un salón-cuadra todo c/piso granito c/un horno a leña p/panadería func. Frente c/dos ventanales y puerta de vidrio y al costado puerta de madera. Sobre Mar Blanco entrada c/portón metál. de tres hojas. Sin vereda. Serv. de agua cte., luz eléct., gas. Se enc. ocup. p/la demand. Lucía del C. Márquez, su esposo, su hijo Martín Tabernero y dos men. de edad en cal. de propiet., según inf. fs. 33 vta. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M. A. A. David, Secret. Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio seg. contra: "Tabernero, Carlos Raúl; Tabernero, Agustín Carlos y Márquez, Lucía del Carmen - Ejec. de Honor.", Expte. N° B-74.538/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El

saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J.R.C. de M. - Martillero Público - Inf. al 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 hs. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/05/96

O.P. N° 5.010

F. N° 86.102

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL SIN BASE

**T.V. color c/control - mesa p/T.V -
video grabadora c/control**

Hoy viernes 24 de mayo de 1996 a hs. 19,15, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, los siguientes bienes, que pueden revisarse en el lugar del remate: 1) Un T.V. a color marca Philco de 21" modelo 21 F 29-IRC trinorma serie N° 024041 C-40, con control remoto; 2) Una mesita tipo para T.V., de caño estructural con estantes de alambre; 3) Una video grabadora JVC serie VR 33125, con control remoto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra: "Arancibia, Atilio Vicente s/Ejecutivo". Expte. N° B-68.992/95. Edictos: un día por el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe en dicho local. Tel. 230002 - Mart. Edgardo Simkin - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 24/05/96

O.P. N° 5.004

F. N° 86.087

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Adornos en cerámica para el hogar

El día 24 de mayo de 1996, a hs. 18,00, en Santiago del Estero 1492, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1, en autos caratulados: ctra. "Carlos A. Zenavilla y/o Cerámica Artesanal", Expte. N° A-05.782/93, remataré sin base y al contado: 144 alajeros vs. (cerámica y cardó); 238 ollas vs. de cerámica; 28 perros vs.; 90 buhos vs.; 76 lechuzas vs.; 10 iglesias Catedral y Cachi; 12 escobas (adornos); 44 jgos. pesebres vs.; 564 ángeles acostados y arrodillados vs.; 35 ollas pesebres vs.; 193 patos vs.; 10 cucharas gdes.; 58 brujas; 170 Vírgenes vs.; 100 portarretratos; 210 reyes; 60 platos; 21 Sagrados Corazón; 40 tucanes; 17 Sagradas Familias; 150 aplique luna; 15 vacas,

burros, vs. En el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson - Martillero Público - Tucumán 879 - 2do. 11 - Teléf. 234866.

Imp. \$ 10,50

e) 24/05/96

O.P. N° 5.003

F. N° 86.088

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Mesa - Modular - Sillones - Repisa

El día 24 de mayo de 1996, a hs. 17,00, en Santiago del Estero 1492, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en autos caratulados: "Broczkanski, Juan Domingo vs. Verardi, Juan Carlos - Embargo Preventivo", Expte. N° B-59.034/94, remataré sin base y al contado: Una mesa c/patas de caño, tapa de vidrio redonda; Dos sillones individuales tapizados en tela estampada; Una repisa de bronce c/dos estantes de vidrio rectang.; Un modular de 2mts. aprox. de largo, c/travesaños de madera y estantes. En el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario de circ. local. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson - Martillero Público - Tucumán 879 - 2do. 11 - Teléf. 234866.

Imp. \$ 10,50

e) 24/05/96

O.P. N° 4.998

F. N° 86.086

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS M. LOPEZ

El día 28 de mayo de 1996, a hs. en calle Córdoba N° 261, oficina 2, de esta ciudad, por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, el Martillero Marcos M. López, rematará en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Postigo, Ricardo Francisco - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2.748/95, el inmueble ubicado en Dpto. Capital, Matrícula 104.001, Sección E, Manzana 106, Parcela 21a, que tiene como Extensión: Fte. 20m., Cfte. 20m., Cdo. N: 52m, Cdo. S: 52m. Límites: N: parc. 23, Matr. 24.807 de Ruiz, R. N. y Aramayo de Ruiz, W.; S: Parc. 16, Matr. 24.800 de A. Saravia de Arias Uruburu y otros - Parc. 17, Matr. 24.801 de Crivellini, E. J. y otros - Parc.

18, Matr. 24.802 de Díaz, L. - Parc. 19. Matr. 24.803 de Vivas, H. - Parc. 20b, Matr. 99.023 y 99.024 Plano N° 748. P.H.: - Este: Parc. 15, Matr. 24.799 de Rosa, N. A. - Oeste: Calle Ing. Enrique Clement - Referencias Matr. de origen 24.805, Parcelas 21 y 22. Estado de ocupación: se encuentra alquilada por el Sr. Ramón González con contrato de alquiler hasta abril de 1996 (funciona una reventa de helados). No hay constancia de alquiler en estos autos. Mejoras: existen 4 canchas de Paddle deterioradas, una galería de 20 x 4mts. aprox. con techo de zinc y piso de cemento, un asador c/mesada de acero inoxidable, la galería conduce a la parte cubierta donde hay un salón de 9 x 4 mts., piso de cemento, posee cocina de acero inoxidable c/3 mesadas de mármol, siendo este sector azulejado, techo de losa y paredes de hormigón fino y pintura, en buen estado, tiene 2 baños p/personal de 2ª y 2 piezas tipo depósito 4 x 4 mts. c/u., techo de losa, piso de cemento y paredes con reboque. La construcción está realizada en mampostería y cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua corriente, pavimento y cloacas. Base: \$ 184.310.- Forma de pago: contado. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Mayores informes en Asuntos Legales de Hs. 10,30 a 12,30 B.N.A. - Suc. Salta - Marcos M. López - Martillero Público. Imp. \$ 74,00 e) 23 y 24/05/96

telgopor, un baño, todo techo chapa cinc, paredes de ladrillones (reside Sr. Domingo Medrano), tres habitaciones (una c/pileta y mesada), ocupada por la Srta. Norma Mansilla, todo con piso mosaico granítico, paredes de ladrillones, techo de losa, dos galpones parabólicos de aprox. 10 x 40m., todo chapa cinc, piso cemento alisado, c/tres portones metál. corredizos (dos grandes, uno chico), en el interior del mismo c/un baño c/dos migitorios, una pileta, una ducha. un inodoro, y una pieza aproxim. 3,50 x 3,50 m. piso cemento alisado, techo chapa fibrocemento (colocado prec.), hacia un costado otro galpón aproxim. 8 x 20 m., todo chapa de cinc, pared lateral bloque cemento, s/puertas, un pozo de agua s/bomba, no tiene agua cte., energía eléctrica. s/inf. Of. de Just. Ordena. Sra. Juez de 1ra. Instancia de Trabajo N° 6, en juicio seguido contra Empresa Rasante S.R.L. - Expte. N° 03.613/91. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Cond. de pago: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 879 - 2do. - 11 - Tel. 234866 - Mart. Campos Wilson. Imp. \$ 64,00 e) 23 y 24/05/96

O.P. N° 4.981

F. N° 86.067

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

SUBASTA PROGRESIVA - CON BASE

Tres inmuebles - Villa Rebeca - Ruta 51 - Km. 5

El día 24 de mayo de 1996 a hs. 17,30, en mi local de calle Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, remataré individualmente en forma progresiva, hasta cubrir el crédito, intereses y costas reclamados, suspendiéndose en su caso el mismo, con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Villa Rebeca - Ruta 51 - Km. 5, de esta ciudad, los siguientes inmuebles: 1) Base de \$ 1.127,39 (2/3 V.F.) - Mat. 22492 - Sec. S - Manz. 260 - Parc. 1 - Plano N° 1525 - Dep. Cap. - Salta - Ext. Fte. 27,87m. - c/fte. 30m. - Fte. N: 48,47m. - Cdo. S: 40,85m. - Lím. N.E.: calle s/N° - S: lote N° 3 - O: lote N° 1. 2) Base de \$ 1.386,86 (2/3 V.F.) - Mat. 22.493 - Sec. S - Manz. 260 - Parc. 2 - Plano 1525 - Dep. Cap. Salta - Ext. Fte. S: 13,58m. - Cfte. 40,85m. - Fte. E. 61,67m. - Cdo. O: 60m. Lím. N: lote N° 2 - S.E.: calle s/N° - O: lotes 4-5. 3) Base de \$ 81.396,50 - Mat. 22.494 - Sec. S - Manz. 260 - Parc. 3 - Plano 1525 - Dep. Cap. Salta - Ext. Fte. O: 26,46m. - Cfte.: 30m. - Fte. S: 46,46m. - Cdo. N: 50m. Lím. N: lote N: lote N° 5 - S.O.: calle s/N° - E: lote N° 3 - Descripción: cocina-comedor, living, dos dormitorios (uno c/esp. placard), c/piso baldosa colonial, cielorraso

O.P. N° 4.969

F. N° 86.041

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL - BASE \$ 31.671,40

Un inmueble en la ciudad de La Banda (Santiago del Estero) c/dos viviendas

El día 24/05/96, a las 18,00 horas. en mi local de remate de calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: C., H. R. vs. Falco, Helio E.; Falco, Mario R.; Falco de Gerez, Hortencia M. - Ejecución de Sentencia (en Expte. N° A-77.761/86 del Juz. de C. y C. 7ª Nom.), Expte. N° B-15.154/90, procederé a rematar, con la Base de \$ 31.671,40 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble, y cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula N° 05-7.200 - Manzana a-XXXV - Padrón N° 6-1-42.901 - Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero - Medidas: Fte.: 40,00 mts. - Fdo. 50,00 mts. - Sup. total: 2.000 m2. Ubicación: sobre calle Irigoyen N° 326, del Barrio Centro de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero. Distribución: 1º) sobre calle Irigoyen N° 326 y edificado sobre un terreno de aprox. 20,00 mts. de frente por 50,00 mts. de fondo, se encuentra construida una vivienda con cuatro

habitaciones, dos baños, galería, patio, garaje, pileta de natación, pisos de mosaico, todos los servicios, construcción antigua pero en buen estado de conservación y habitabilidad, donde vive el Sr. Elio Eduardo Falco, con su esposa, dos hijos y una anciana, y lo hace en carácter de propietario. 2º) también sobre calle Irigoyen pero con el N° 316 (pero construido sobre la misma matrícula 05-7.200) y en un terreno de aprox. 20,00 mts. de frente (casa y sitio esquina integrante del N° 326) se encuentra edificada una vivienda de material en buen estado, con jardín en su frente y costado y totalmente tapiada, donde vive la Sra. Hortencia Falco viuda de Gerez y su hija, y lo hace en carácter de propietaria. Forma de pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellados: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. - Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, de la provincia de Salta y también por 3 días en diario Nuevo Diario de la provincia de Santiago del Estero. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público, Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-215226-319405.

Imp. \$ 111,00

e) 22, 23 y 24/05/96

O.P. N° 4.965

F. N° 86.040

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL - BASE \$ 11.553,04

Una casa en esta ciudad - Alsina 491

El día 24/05/96, a las 18,05 horas, en mi local de remate de calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en el juicio que se sigue contra: "Falco, Mario R.; Falco, E. E. y Falco de Gerez, H. M. - Ejecución de Honorarios", Expte. N° B-56.482/94, procederé a rematar, con la Base de \$ 11.553,04 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble, y cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula N° 30.634 - Manzana 44 - Sección "B" - Parcela 36 - Dpto. Capital (01) - Lote "B" - Plano 2.159 - Medidas: Fte.: 9,50 mts. - Fdo. 12,00 mts. - Sup. total: 114,00 m2. Ubicación: N: sobre calle Alsina. S: prop. de Luis Bartoletti - E: prop. Luis Bartoletti - O: lote "A" - Ubicación municipal: calle Alsina N° 491, de la ciudad de Salta. Estado ocupacional: está ocupada por el Sr. Raúl Naharro, su esposa Claudia Fresco y sus tres hijos menores y la Sra. Irma Mendiando (esta última lo hace en carácter de propietaria). Mejoras: se trata de un inmueble de dos plantas - todo de material cocido y revocado - en la Planta Baja posee un pequeño hall - con puerta de

acceso al living y otra a un patio c/piso de baldosa calcárea - que posee en uno de sus laterales una habitación de servicio - c/baño - otro baño chico en el mismo patio - existe una escalera de material que va hacia la terraza - seguidamente (en la Planta Baja) una cocina comedor con mesada y mueble empotrado de puertas de madera - un living comedor - con piso de parquet c/divisoria - hogar a leña - y ventanas a la calle. En la Planta Alta y subiendo por una escalera de material con barandas de madera lustrada y escalones revestidos en marmol - se encuentran tres dormitorios c/piso de parquet - (un amplio c/placard) - una habitación (de planchar o costura) con mampara metálica y vidriada - un lavadero - baño de primera - y terraza. Servicios: posee todos los servicios, inclusive línea telefónica instalada. Pisos: baldosa calcárea - granito - parquet. Estado general: estructuralmente en buen estado - pero en algunas paredes se observan salpicaduras de revoque y la pintura - Forma de pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellados: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. - Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público, Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-215226.

Imp. \$ 123,00

e) 22, 23 y 24/05/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 5.001

F. N° 86.090

La doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Rodríguez, Raúl Domingo y Luna, Amelia Felipa s/Concurso Preventivo", Expte. N° 8.222/96, hace saber que: 1º - Que con fecha 13 de mayo de 1996 se ha declarado Abierto el Concurso Preventivo de los señores Raúl Domingo Rodríguez, D.N.I. N° 07.161.443 y Amelia Felipa Luna de Rodríguez, D.N.I. N° 03.723.750; argentinos, casados entre sí, de profesión Farmacéuticos, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen N° 77 de la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, provincia de Salta. 2º - Se ha fijado fecha para el día 24 de mayo de 1996, a horas nueve (09,00), a los fines del sorteo del Síndico. 3º - Se ha dispuesto diferir la fecha límite para que los Acreedores puedan presentar la Verificación de sus respectivos Créditos (Art. 14, Inc. 3º, Ley 24.522), hasta tanto se poseione el Síndico, como así también las fechas para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y general; Y la fecha de la Audiencia Informativa (Art. 45, Ley

24.522). 4° - Se ordena constituir el Comité Provisorio de Acreedores con los Acreedores Quirografarios, "Banco Provincial de Salta", actualmente, "Banco de Salta S.A."; "Cofaral Limitada" y "Aguirre, Amadeo Teófilo" (Art. 14, Inc. 11, Ley 24.522), con las funciones y atribuciones contempladas por el Art. 260, Ley 24.522. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal (Salta). 17 de mayo de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 72,50

e) 24 al 30/05/96

O.P. N° 4.956

F. N° 86.014

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto Edmundo Rezzónico, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Silvina Pellizi, sito en el primer piso del edificio de Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Larroque y 10 de Setiembre, localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vallejos Boidi S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días que se ha señalado el día 28 de junio de 1996 como nueva fecha hasta la cual los señores acreedores aún no presentados deberán insinuar sus pedidos de verificación ante el síndico contador Público Nacional Julio Canzonetta, con domicilio en calle Belgrano N° 269 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 07 de mayo de 1996.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/05/96

O.P. N° 4.927

F. N° 85.967

El Dr. Teobaldo René Osoros, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Miy Atilio Adolfo - Concurso Preventivo", Expte N° 5736/96, hace saber: 1°) Que con fecha 29 de marzo de 1996 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Miy Atilio Adolfo, con domicilio real en calle Pasaje San José N° 93 de esta ciudad de Metán. 2°) Que ha sido designado como síndico el C.P.N. Carlos José Chiozzi, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 118 de la ciudad de Salta. 3°) Que se ha fijado plazo hasta el día 27 de mayo de 1996 como fecha tope para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y título justificativo de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de la ciudad de Salta en calle 20 de Febrero N° 118, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 18 a

21 hs. y en la ciudad de Metán, en calle Coronel Vidt N° 51 los días martes y jueves de 10 a 12 hs. y de 18 a 20 hs. 4°) Que se ha fijado el día 8 de julio de 1996, para que el síndico presente el informe individual, y el día 2 de setiembre de 1996 para que lo haga con el informe general. 5°) Que se ha fijado audiencia para el día 14 de febrero de 1997, para que se celebre en el Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán. 29 de marzo de 1996. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. Imp. \$ 51,50

e) 20 al 24/05/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 5.007

F. N° 86.099

Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de Salta, en los autos caratulados: "Molinas Grondona, Osvaldo María s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-83.015/96, hace saber que el Sr. Osvaldo María Molinas Grondona, D.N.I. N° 12.553.805, domiciliado en calle Sabastían El Cano N° 1067 de esta ciudad, solicita se lo inscriba como Martillero Público. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, (Art. 2°, Ley 3.272). Salta, 09 de mayo de 1996. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz. Juez. Lucas I. Molinas Grondona, Abogado.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/05/96

O.P. N° 4.972

F. N° 86.039

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Vª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Díez Barrantes, en autos "Royano, Carlos Daniel s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-81.426/96. Ordena esta publicación a los fines de la oposición del Art. 2 de la Ley 3.272. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de abril de 1996. Dra. M. Fernanda Díez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/05/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.979

F. N° 86.061

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Pastrana, Reinaldo Martín c/López de Prémoli, María Ester s/Escrituración", Expte. N° 74.692/95, cita a la demandada para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 10 de mayo de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 27/05/96

O.P. N° 4.959

R. s/c. N° 7.230

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes H. Molina

de Giménez, en los autos caratulados: "Juárez, Graciela Beatriz; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° B-82.577/96, cita a la Sra. Graciela Beatriz Juárez a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5° de la Ley 24.321. Salta 07 de mayo de 1996. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 22, 23 y 24/05/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 5.029

F. N° 86.136

IMAREM S.R.L.

Socios: Los señores Angel René Narváez, argentino, casado, edad 32 años, profesión mecánico dental, D.N.I. N° 16.768.910, con domicilio en Paraná N° 227 y Edgardo Raúl Robles, argentino, soltero, edad 29 años, profesión comerciante, D.N.I. N° 14.190.159, con domicilio en Roca N° 20, todos de esta ciudad, conviniendo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones que siguen, y en todo lo no previsto, por la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha de Constitución: La Sociedad de Responsabilidad Limitada queda constituida el día treinta (30) del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis. (1996).

Denominación: La Sociedad se denominará "IMAREM S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal y administrativo en la calle Paraná N° 227 de Rosario de la Frontera, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país.

Objeto: La Sociedad tendrá como objetivo comercial comprar, vender, distribuir, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de productos legumbres, cereales y oleaginosas, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de cinco (5) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este

plazo podrá prorrogarse por cinco (5) años más, esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del Capital Social.

Capital Social: El capital societario se establece en pesos quince mil (\$ 15.000,00) que se divide en 1.500 cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, totalmente suscripta e integrada en efectivo, en la proporción que sigue: El señor Angel René Narváez, 1425 cuotas, por la suma de catorce mil doscientos cincuenta pesos (\$ 14.250,00); y el señor Edgardo Raúl Robles 750 cuotas, por un monto de setecientos cincuenta pesos (\$ 750,00)

Administración y Representación Legal: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por el señor Angel René Narváez en su carácter de Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma será del gerente, conjunta e indistinta con cualquiera de los otros socios, y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra Institución bancaria, oficial o privada.

Fecha de cierre del Ejercicio: El cierre de ejercicio de la Sociedad queda establecido el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de mayo de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 24/05/96

O.P. N° 5.022 F. N° 86.122

**FERIA LIBRE DE MOLDES
Y SAN MARTIN S.R.L.**

Lugar y Fecha: Salta, 13 de diciembre de 1995.

Denominación: FERIA LIBRE DE MOLDES Y SAN MARTIN S.R.L.**Domicilio:** Moldes y San Martín, Salta.

Socios: Oscar Orlando Fontana, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán N° 644, Salta, D.N.I. N° 10.005.296, Juan Carlos Bernabe, de 43 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en casa N° 31, Manzana N° 203, B° Norte Grande, Salta, D.N.I. N° 10.493.692, Inocencio Valdiviezo, de 35 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle 16 de Setiembre N° 762, Salta, D.N.I. N° 12.712.775, Miguel Angel Cruz, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en casa N° 17, Manzana N° 5, B° Limache, Salta, L.E. N° 8.387.526, Mercedes Escobar, mayor de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Pje. Enrique Torino N° 1768, Salta, D.N.I. N° 11.539.128, Santiago Gutiérrez, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Asunción s/N° B° Constitución, Salta, L.E. N° 8.612.574, Pedro Osvaldo Bernabe, de 40 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en casa N° 31, Manzana N° 203, B° Norte Grande, Salta, D.N.I. N° 11.592.470 y Miguel Angel Elías, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Manzanos N° 1988, B° Tres Cerritos, Salta, L.E. N° 8.168.242. Deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 5 (cinco años) contados desde su inscripción. Pudiendo prorrogarse de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: Compraventa: La Sociedad se dedicará a la compraventa de frutas y verduras de todo tipo, género y especie, en el predio ubicado en calles San Martín y Moldes de la ciudad de Salta. Administración: La Sociedad administrará el uso del predio ubicado en calles San Martín y Moldes de la ciudad de Salta.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) divididos en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una. Cada

uno de los socios suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales que representan un valor de \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta) e integran la totalidad del capital en efectivo y de la siguiente manera: La suma de \$ 62,50 (Pesos sesenta y dos con 50/100) cada uno en este acto, lo que hace un total de \$ 500,00 (Pesos quinientos) y el resto en 3 (tres) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 62,50 (Pesos sesenta y dos con 50/100), cada una y por cada socio, lo que hace un total de \$ 500,00 (Pesos quinientos) cada cuota.

Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Pedro Osvaldo Bernabe, quien revestirá la calidad de Socio gerente y tendrá la representación de la sociedad.

Cierre del Ejercicio: En forma anual, el 31 de diciembre de cada año, será practicado un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de mayo de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 24/05/96

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5.024

F. N° 86.128

Por escritura N° 143 de fecha 28 de setiembre de 1995, autorizada por el Escribano César Félix Torino, se procedió protocolizar el aumento del Capital Social y modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad denominada PROAGRO SOCIEDAD ANONIMA, de la siguiente forma: PRIMERO: Aumento de Capital: Resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° tres de fecha 15 de junio de 1994, que dispone: Aprobación del aumento del capital social por sobre el quíntuplo (art. 188 LSC), llevándolo de la suma de \$ 0.008 (ocho milésimos de pesos) a la de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), mediante un aumento de \$ 299.999,992 (pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 992/1000), por capitalización de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital y parcialmente del saldo de la cuenta Ajuste del Capital, según las mismas se exponen en los estados contables por el Ejercicio Social N° 16, cerrado el 30 de junio de 1993. SEGUNDO: Modificación del estatuto en su artículo 4°, por el aumento de capital ya indicado y modificación integral de los estatutos por adecuación a la actual legislación, quedando los Estatutos modificados de la forma siguiente: ESTATUTO: DOMICILIO: En la ciudad de Salta, con sede social en J. M. Leguizamón N° 421, Block "A", 2do. Piso de esta ciudad. DURACION: 99 años contados a partir de la

fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por medio de o a cuenta de terceros, o asociada a éstos, dentro o fuera del País a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Por la adquisición, venta, arrendamiento, administración o explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y también forestales, b) INDUSTRIAL: Por el aprovechamiento y transformación de los productos y subproductos que deriven de las actividades agropecuarias y forestales, para lo cual podrá adquirir, instalar, arrendar y explotar plantas industriales; c) COMERCIAL: por la comercialización y distribución de los productos y subproductos referidos en los incisos precedentes; d) INMOBILIARIA: Por la adquisición, venta, permuta, cesión, locación y administración de inmuebles rurales y/o urbanos, incluidas operaciones sobre inmuebles comprendidos en los regímenes previstos por las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, propios o de terceros; e) MANDATOS Y SERVICIOS: Por el desarrollo de actividades como consultora de campos y de asesoramiento técnico en los rubros agrícolas, ganadero forestal, inmobiliario y comercial, a toda clase de personas, empresas o instituciones civiles o comerciales; f) INVERSIONES: La inversión y/o participación en actividades y empresas mediante aportes de capital en otras sociedades, préstamos en dinero o especie a sociedades constituidas o a constituirse y a particulares, compraventa e inversiones en toda clase valores mobiliarios, títulos, bonos y demás papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad creados o a crearse y constitución de hipotecas, prendas cauciones y otras garantías o derechos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital Social es de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumento hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley N° 19.550. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, escriturales, al portador o nominativas, endosables o no, y/o de los tipos y características que establezcan las leyes en las épocas de sus respectivas emisiones, según lo determine la Asamblea general de

accionistas. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, y tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión; puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 2 ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia ya sea temporaria, renuncia, fallecimiento o vacancia o cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio y en ausencia de éste por el Vicepresidente. ORGANO DE FISCALIZACION: Se prescinde de la Sindicatura. EJERCICIO ECONOMICO: Cierra el 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17 de mayo de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 24/05/96

O.P. N° 5.023

F. N° 86.127

Por escritura N° 145 de fecha 28 de setiembre de 1995, autorizada por el Escribano César Félix Torino, se procedió protocolizar el aumento del Capital Social y modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad denominada CENTINELA SOCIEDAD ANONIMA, de la siguiente forma: PRIMERO: Aumento de Capital: Resuelto por acta de Asamblea General Extraordinaria N° tres de fecha 14 de diciembre de 1994, que dispone: Aprobación del aumento del capital social por sobre el quíntuplo (art. 188 LSC), llevándolo de la suma de \$ 0,00132 (Ciento treinta y dos milésimos de pesos), a la de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), mediante un aumento de \$ 299.999,00868 (pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 868 diez milésimos), por capitalización de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital del saldo de la cuenta ajuste del

capital, y parcialmente del saldo de la cuenta resultados no asignados, según las mismas se exponen en los estados contables por el Ejercicio Social N° 12, cerrado el 31 de diciembre de 1993. SEGUNDO: Modificación del estatuto en su artículo 4º, por el aumento de capital ya indicado y modificación integral de los estatutos por adecuación a la actual legislación, quedando los Estatutos modificados de la forma siguiente: ESTATUTO DOMICILIO: En la ciudad de Salta, con sede social en J. M. Leguizamón N° 421, Block "A", 2do Piso de esta ciudad. DURACION: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por medio de o a cuenta de terceros, o asociados a éstos, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, administración o explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas y de granjas, en especial, incorporando a la producción tierras aptas improductivas o que se encuentren en zonas marginales o áridas, pudiendo realizar los trabajos de desmonte, rozaduras, nivelaciones, obras de riego y en general todos aquellos trabajos u obras que hagan o se vinculen a la finalidad de este trabajo, pudiendo para ello confeccionar planes para inversiones propias, de terceros o asociados a estos últimos, para posibilitar de este modo el acogimiento a beneficios impositivos o de otros tipos emanados de disposiciones legales nacionales o provinciales; b) FORESTAL: Mediante la realización de forestación de plantaciones de todas sus variedades y tipos en tierras propias o de terceros y la explotación directa o indirecta de bosques y establecimientos, pudiendo confeccionar planes para inversiones propias, de terceros asociados a estos últimos, para obtener beneficios impositivos o de otros tipos, emanados de disposiciones legales, nacionales o provinciales; c) INDUSTRIAL: Mediante el aprovechamiento y transformación industrial de los frutos, productos y subproductos que deriven de las explotaciones que se mencionan en a) y b) para lo cual podrá adquirir, instalar, arrendar y explotar plantas industriales, pudiendo para ello confeccionar proyectos para inversiones propias, de terceros o asociados a estos últimos para obtener beneficios impositivos o de otros tipos emanados de disposiciones legales nacionales o provincial. D) COMERCIAL: Por la comercialización y distribución de los frutos productos y subproductos del agro y forestales, la exportación y la importación de los productos y subproductos referidos en los incisos a), b) y c). Asimismo, adquirir, registrar o vender patentes, marcas y señales; e) COMPRA VENTA Y ALQUILER DE AUTOMOTORES: Compra venta y

alquiler de vehículos automotores de cualquier tipo o clase, en este último caso con o sin opción de compra; f) MANDATOS: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; g) INMOBILIARIA: Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo y todas las operaciones comprendidas en los Reglamentos de Propiedad Horizontal; h) INVERSIONES: La inversión y/o participación en actividades y empresas mediante aportes de capital en otras sociedades, préstamos en dinero o especie a sociedades constituidas o a constituirse y a particulares compraventa e inversiones en toda clase de valores mobiliarios, títulos, bonos y demás papeles de créditos de cualquier tipo y modalidad creados o a crearse y constitución de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías o derechos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el art. 188 de la Ley N° 19.550. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, escriturales, al portador o nominativas, endosables o no, y/o de los tipos o características que establezcan las leyes en las épocas de sus respectivas emisiones, según lo determine la Asamblea General de Accionistas. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto y tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión; puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérceles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 2 ejercicios pudiendo ser reelectos. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea fija remuneración del Directorio. El Directorio funciona con la mitad más

uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia ya sea temporaria, renuncia, fallecimiento o vacancia o cualesquiera otra causal de imposibilidad de ejercicio. La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio y en ausencia de éste por el Vicepresidente. **ORGANO DE FISCALIZACION:** Se prescinde de la Sindicatura. **EJERCICIO ECONOMICO:** Cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de mayo de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 103,00

e) 24/05/96

O.P. N° 5.016

F. N° 86.109

ENLACES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO

Instrumento: Escritura N° 60 de fecha 12 de julio de 1995, pasada ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada, en donde consta que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 1 de fecha 23 de mayo de 1995, se resuelve aumentar el Capital Social en \$ 340.000 y se efectúe la correspondiente emisión de 340.000 Acciones Ordinarias Clase A Nominativas no Endosables de \$ 1 por acción y de 5 votos, y que se delegue en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Según certificación contable suscripta por el C.P.N. Hugo F. Bönm, el aumento se efectivizó mediante los aportes en efectivo realizado por los accionistas de la Sociedad que fueron transcritos en Libro N° 1, folio 093, 096, 101, 112, 186, 187 y 201.

Capital Actual: Suscripto e integrado: \$ 425.000,00.

Salta, 23 de mayo de 1996

Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de mayo de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 24/05/96

O.P. N° 5.015

F. N° 86.110

COMPañIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.

CORTESA

AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO

Instrumento: Escritura N° 59 de fecha 12 de julio de 1995, pasada ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada, en donde consta que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 43 de fecha 23 de mayo de 1995, se resuelve aumentar el Capital Social en \$ 916.000 y se efectúe la correspondiente emisión de 916.000 Acciones Ordinarias Clase A Nominativas No Endosables de \$ 1 por acción y de 5 votos, y que se delegue en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Según certificación contable suscripta por el C.P.N. Hugo F. Bönm, el aumento se efectivizó mediante los aportes en efectivo realizado por los accionistas de la Sociedad que fueron transcritos en Libro N° 18, folio 329, 330, 332, 341, 362, 482 y 502.

Capital Actual: suscripto e integrado: \$ 1.145.000,00.

Salta, 23 de mayo de 1996

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta,..... Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 24/05/96

O.P. N° 5.005

F. N° 86.093

ELEMNOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, se reúnen las personas de María Susana Torres de Buira, argentina, con Documento Nacional 6.344.293 y el señor Ariel Nebur Buira, argentino, con Libreta de Enrolamiento 5.319.516, ambos casados, únicos socios de la razón social que gira bajo la denominación de ELEMNOR S.R.L." y que se encuentra inscripta en el Registro público de Comercio con fecha 13 de mayo de 1976, bajo el número 4344 al folio 96 del Libro 38 de Contratos Sociales, deciden: prorrogar el término del contrato societario que vencía el día 13 de mayo de 1996, según convenio firmado con fecha 17 de abril de 1986. En consecuencia la cláusula del contrato quedará redactada de la siguiente forma: Segunda El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar del día 13 de mayo de 1996. Este término corresponde a la prórroga convenida de una prórroga pactada de la original.

Queda autorizada la señora María Susana Torres de Buira para realizar los trámites tendientes a la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

Previa lectura y ratificación se suscribe el presente en Salta, a los siete días del mes de mayo de 1996.

CERTIFICO que las firmas que anteceden de Ariel Nebur Buira, Arg., L.E. 5.319.516 y de María Susana Torres de Buira, Arg., D.N.I. 6.344.293 la(s) cual(es) han sido puestas en mi presencia y en el Libro de Registro de Firmas a mi cargo N° 8, Folio 165, Actas 1240 y 1241 doy fe. Salta, 7 de mayo de 1996.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/05/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 24/05/96

O.P. N° 5.000

F. N° 86.092

PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Pacific Rim Mining Corporation Argentina Sociedad Anónima, por acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 26/12/95, ha reformado los artículos 10° y 14° de los estatutos sociales que quedan redactados en la siguiente forma:

"Décimo. La Sociedad resuelve prescindir de la Sindicatura".

"Décimo cuarto. El ejercicio económico de la Sociedad, terminará el 30 de abril de cada año. Al cierre de cada ejercicio se confeccionará el balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y la memoria que serán sometidos a la consideración de la Asamblea. Estos documentos deberán ajustarse a las normas legales en vigor. Las ganancias líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) 5% para el fondo de reserva legal, hasta integrar el 20% del capital suscrito, b) Las distribuciones que se acuerden a los directores dentro del porcentaje legal a que se refiere el artículo 21 de la Ley de Sociedades Comerciales y la remuneración del Síndico. c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea General, la que fijará la suma a distribuir en carácter de dividendo a los accionistas. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años en que fueron puesto a disposición de un accionista prescribirán a favor de la Sociedad. d) Las sumas que las Asambleas juzguen conveniente provisionar para el pago de los impuestos que se devenguen al cierre del ejercicio o destinar para la constitución de reservas, para renovación de bienes de uso o investigación tecnológica".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/05/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 24/05/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.020

F. N° 86.116

ASOCIACION SAN PABLO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de junio de 1996, a las 21,00 hs., en Avda. Gral. Savio intersección ruta provincial N° 28 - Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Tratamiento y consideración del Balance General, de la Memoria, del Estado de Resultado y del Informe del Organó de Fiscalización.

- 3°) Nombramiento de miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

P/Asociación San Pablo

María del Carmen Torres de Mosca

Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 24/05/96

O.P. N° 5.019

F. N° 86.115

ASOCIACION SAN PABLO

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de junio de 1996, a las 20,00 hs., en Avda. Gral. Savio intersección ruta provincial N° 28 - Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Modificación del artículo 9º del Estatuto Social.

P/Asociación San Pablo

María del Carmen Torres de Mosca

Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 24/05/96

O.P. N° 5.002

F. N° 86.089

**ASOCIACION DE ARTESANOS
Y PRODUCTORES**

"SAN PEDRO NOLASCO DE LOS MOLINOS"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos", Personería Jurídica N° 207/92, de acuerdo al Art. 16 de su Estatuto Social, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de junio de 1996 a las 18,00 hs., en su Sede Social "Sala de la Finca Entre Ríos", Molinos, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

O.P. N° 5.006

De la Edición N° 14.922

de Fecha 23/05/96

Sección: COMERCIAL

Pág. 2118

Donde dice:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.978 F. N° 85.058
INDU METAL S.R.L.

Sin cargo

Debe decir:

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.978 F. N° 85.058
INDU METAL S.R.L.

La Dirección

e) 24/05/96

RECAUDACION

O.P. N° 5.030

Saldo anterior.....	\$ 59.312,33
Recaudación del día 23/05/96	\$ 6.003,50
TOTAL.....	\$ 65.315,83

- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1995.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la señalada en la convocatoria.

Molinos, 18 de mayo de 1996

Juan Nolasco Quiroga **Víctor Ramón Guaymás**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 24/05/96

FE DE ERRATAS

O.P. N° 5.011

F. N° 86.103

Se deja constancia de que en el aviso de remate judicial, de la Martillera Elder Campos Wilson, Expte. N° 03.613/91 del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 6 seguido c/Rasante S.R.L., publicado en el Boletín Oficial de fecha 23/05/96, se ha deslizado un error de tipeo y a efectos de salvar el mismo, se publica el presente aviso: donde dice "El día 24 de abril de 1996..." debe decir: "El día 24 de mayo de 1996..."

Salta, 23 de mayo de 1996. Elder M. Campos Wilson, Martillero Público.

Imp. \$ 21,00

e) 24/05/96